



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0019-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59) folios más 01 CD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4295-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario autorizó al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan con el desarrollo institucional de la UNHEVAL, en cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente, previo a las opiniones de las dependencias correspondientes;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 015-2019-UNHEVAL/AL, de fecha 04.ENE.2019, dirigido al Rector, emite Opinión Legal respecto a la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LEGIS.PE, en los términos siguientes:

Primero: Que, mediante Oficio N° 342-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 05 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presenta el proyecto de convenio entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y LEGIS.PE, con el levantamiento de las observaciones realizada por la Directora de Cooperación Técnica Internacional mediante el Oficio N° 709-2018-UNHEVAL-DCTI, la misma que revisado tiene como objetivo desarrollar investigaciones jurídicas, publicaciones, congresos, entre otras actividades de índole académica y profesional.

Segundo: Que, en el convenio se encuentra determinado las obligaciones de cada una de las partes, al momento de su ejecución, los mismos que son razonables teniendo en cuenta el objeto que tiene, así mismo es autofinanciado, por lo que, ambas partes podrán cumplir con las obligaciones estipuladas en la misma.

Tercero: Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Universitaria, aprobado mediante la Ley N° 30220, uno de los fines de la Universidad es la de "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística." y "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país", concordante el artículo 7° de la norma acotada, que señala que las funciones de la Universidad, son: 7.1. **Formación profesional**, 7.2 **Investigación**; es más, la cual concuerda con lo establecido en el artículo 8° del Estatuto de la Entidad aprobado mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, que establece que las funciones de la UNHEVAL son las mismas funciones descritas por la Ley Universitaria; POR LO QUE, OPINA QUE DEBE SUSCRIBIRSE EL CONVENIO PROPUUESTO, teniendo en consideración que se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Convenios mediante Oficio N° 0278-2018-UNHEVAL-OCTI y el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección mediante Oficio N° 313-2018-UNHEVAL-CCAD.

Cuarto: Que, en el presente caso debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 59.13° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.13 Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad" concordante con lo establecido en el inciso p) del artículo 113° del Estatuto Universitario y, de acuerdo a lo precisado en el artículo 171° inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, al señalar como facultad del Rector la de emitir resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por tanto, en cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento corresponde emitir la Resolución Rectoral pertinente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0119-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0016-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

...///





SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la suscripción del **Convenio Específico entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LEGIS.PE**, el mismo que fue aprobado con la Resolución N° 221-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, por acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo puesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio, por las partes y **REMITA** a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
SBN-DIU-DIGA-Fac.DyCP
CCCAD-OCTI-Calidad
Archivo


me suscribo a UD para
conocer y demás fines
nog Versey
SECRETARIA GENERAL